

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2024-3107-3-01-01-21-2

Ocho miembros propietarios del Consejo Directivo cobrarán dietas a razón de \$150.00 por sesión a la que asistan; sin que ningún miembro pueda devengar por ese concepto más de \$600.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro al mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, solamente cuando sustituya a los propietarios.

Los miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo que integren los Comités o Comisiones Técnicas de Trabajo cobrarán dietas a razón de \$75.00 por sesión a las que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por ese concepto más de \$300.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro al mes.

El presidente cobrará gastos de representación por valor de \$500.00 mensuales.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Técnico II.....	1	1,006.08
2	Motorista.....	1	619.91

LT: 02 Administración Médica

Código : 2024-3107-3-01-02-21-2

3	Técnico III	1	772.11
---	-------------------	---	--------

UP: 02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios

LT: 01 Servicios Médicos y Hospitalarios

Código : 2024-3107-3-02-01-21-2

Sobresueldos

1	Médico Magisterial Regente Consultorio	35	50.00
---	--	----	-------